AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CMA-006-2026
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

OBJETO: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE HERRERA Y UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SANTAFE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA"

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Rioblanco, Tolima se permite informar a los interesados lo siguiente:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el plazo para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes venció el día doce (12) de noviembre de 2026, correspondiente al día hábil anterior a la expedición del acto administrativo de apertura del presente proceso de selección.

Que la citada disposición establece que las Entidades Estatales deberán limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando concurran los requisitos que a continuación se citan:

> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPyme**.*
>
> *(…)*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> *(…)*

Que, vencido el plazo anteriormente indicado, la Entidad procedió a verificar las solicitudes de limitación de la convocatoria presentadas dentro del término, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD	CUMPLE / NO CUMPLE
INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900.809.656-1	Solicitud de limitación del proceso a Mipymes Colombianas.	**CUMPLE.** - Aporta solicitud expresa de limitación. - Aporta copia de la cedula de ciudadania del representante legal. - Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. Fecha de expedición: 14/10/2026. Fecha de constitución: 15/01/2015 - Aporta copia del Registro Unico de proponentes (RUP). Fecha de expedición: 14/10/2026. - Acredita la calidad de MiPyme con mínimo un (01) año de existencia como persona jurídica.
INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.	NIT. 800.049.148-5	Solicitud de limitación del proceso a Mipymes Colombianas.	**CUMPLE.** - Aporta solicitud expresa de limitación. - Aporta Certificado de Acreditación como Mipyme debidamente suscrito por el representante legal y Revisor Fiscal de la persona juridica. - Aporta copia de la cedula de ciudadania del representante legal. - Aporta certificado de Existencia y Representación Legal. Fecha de expedición: 14/10/2026. Fecha de constitución: 18/11/1988. - Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal. - Aporta copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. - Aporta certificado de vigencia de la tarjeta

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/
mipg modelo integrado de planeación y gestión

			profesional del Revisor Fiscal. - Aporta copia del Registro Unico de proponentes (RUP). Fecha de expedición: 14/10/2026. - Aporta Registro Unico Tributario (RUT). Fecha de expedición: 02/09/2026. - Acredita la calidad de MiPyme con mínimo un (01) año de existencia como persona jurídica.
HERMANOS VILLANUEVA INGENIERIA S.A.S	NIT. 901.585.111-8	Solicitud de limitación del proceso a Mipymes con domicilio en el departamento del Tolima.	**CUMPLE** - Aporta solicitud expresa de limitación. - Aporta Certificado de Acreditación como Mipyme suscrito por el representante legal y el contador público. - Aporta certificado de Existencia y Representación Legal. Fecha de expedición: 11/11/2026. Fecha de constitución: 05/04/2022. - Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía del Contador. - Aporta copia de la tarjeta profesional de contador público. - Aporta certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador público. - Acredita la calidad de MiPyme con mínimo un (01) año de existencia como persona jurídica.

Que como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que cumplen con las condiciones fijadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los requisitos dispuestos en el pliego de condiciones, la Alcaldía Municipal de Rioblanco – Tolima, limita la convocatoria del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-006-2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE HERRERA Y UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SANTAFE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA"**, a las Mipyme Colombianas

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Domiciliadas en el departamento del Tolima, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Dado en el Municipio de Rioblanco, Tolima, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ RAYO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Monica Andrea Leguizamón Rodríguez – Abogada Junior – Firma Contratista Aranzalez & CO Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Juan David Bocanegra Cofles – Coordinador Grupo Contratos - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Directora Jurídica - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/